



DECRETO ALCALDICIO N° 0000000105

QUINTERO,

12 ENE. 2012

VISTOS

- 1.- La Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Va. Región ha informado favorablemente el proyecto denominado "MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE ARTURO PRAT, QUINTERO", Cód. BIP N°30102971-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;
- 2.- El Acuerdo N°7133/10/11, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2011, que aprobó la priorización del proyecto por un monto total de \$247.517.000.- (doscientos cuarenta y siete millones quinientos diecisiete mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 25 de octubre de 2011, por el Secretario ejecutivo y Ministro de fe de dicho Consejo Regional;
- 3.- Convenio Mandato Completo Ejecución de Obra Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2011;
- 4.- La Resolución Afecta N°31/1/2/362 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 23 de diciembre de 2011, que aprueba el Convenio Mandato Completo de fecha 05 de diciembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 5.- Ord. N°31/1/2/0037 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 05 de enero de 2012, a través del cual remite Convenios Mandato Completo y Resolución Aprobatoria totalmente tramitados por Contraloría;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el CONVENIO MANDATO COMPLETO EJECUCION DE OBRA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 05 de diciembre de 2011, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE ARTURO PRAT, QUINTERO", Cód. BIP N°30102971-0, el que consta de diecisiete cláusulas.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Administración
- 7.- Administración y Finanzas.
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- D.O.M
- 10.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/VIBR/clm.

(Mis Documentos año 2012/DECRETOS 2012/Aprueba convenio.CALLE PRAT)